

EN TORNO A LA HUELGA

A la huelga la llamaremos huelga.» Estas palabras del ministro de Relaciones Sindicales ante la permanente del Congreso sindical el pasado martes, nos han deparado esta semana una serie de intervenciones sobre el tema de los conflictos colectivos, hoy rebautizados. Por el momento, este «reconocimiento de la huelga» se limita a considerarlo como un «fenómeno social», pero no todavía como «un derecho a regular».

Don Licinio de la Fuente, ministro de Trabajo, en una conferencia ante la Asociación Española de Directivos y Jefes de Personal, afirmó que «luchar contra fenómenos como el absentismo o la conflictividad con medidas puramente represivas, prohibitivas o de endurecimiento de la relación laboral es querer engañarse sobre la realidad de los problemas.

El ex ministro don José Solís Ruiz, por su parte, preguntado en un diario de Málaga si el reconocimiento de la huelga aumentaría la aceptación del sindicalismo español, afirmó que con «huelga o sin huelga siempre habrá grupos que tratarán de negar a España el agua y la sal» y que «se le aceptará a medida que vayan conociendo la realidad llevada a cabo por el sindicalismo español».

El profesor don Juan Antonio Sagardoy, en una conferencia pronunciada en Bilbao, se mostró, sin embargo, partidario de la regulación de la huelga: «Resulta urgente, entre otras tareas —dijo el conferenciante—, la regulación realista de los conflictos colectivos de trabajo, sin que el poder público tenga que comprometer su autoridad en todos ellos.»

Las intervenciones sobre este tema durante la semana se cerraron con un coloquio-debate, organizado por «Nueva Generación», y en el que participaron como ponentes don Rodolfo Martín Villa, don Luis Enrique de la Villa y don Víctor Martínez Conde.

El ex secretario general de la O. S. estimó que «más importante que hablar del derecho a la huelga es hablar de las consecuencias que éstas tienen para los trabajadores».

El señor De la Villa se mostró decididamente partidario de la regulación de la huelga porque «al no contar con una reglamentación produce una erosión del poder constituido, ya que la estabilidad de las estructuras se relaciona directamente con los conflictos. A mayor rigidez de las estructuras, mayor volumen de conflictos.»

Finalmente, don Víctor Martínez Conde señaló que «hay un gran escepticismo entre los trabajadores al hablar de aperturismo, porque si todo queda en que «a la huelga le llamemos huelga», al trabajador que le pongan en la calle o en la cárcel por participar en un conflicto, le da lo mismo que a éste le denominen «conflicto» o lo llamen «huelga».